



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8120/2014

CÓRDOBA, **30 ABR 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 529



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0008120/2014
CÓRDOBA, 10 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades.
Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3663/4A	2,08
Total supresiones...		2,08

Creaciones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3663/1	2,08
Total creaciones ...		2,08

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Fmr/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba